

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.498/2018

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2018, ha adoptado provisionalmente el acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios prestados por EPRINSA para el ejercicio 2019, que afecta a su artículo 3, en concreto:

- Modificación del apartado D), código D4, cuya redacción quedaría según se expresa a continuación:

“(...)

D) Servicios de internet

Código Ordenanza	Tipo de servicio	Tarifa
D4	Coste cuenta de correo electrónico	29,65 €

“(...)”

- Inclusión del párrafo que se indica a continuación, al final del artículo 3º, para la delegación en la Junta de Gobierno del establecimiento o modificación de las tarifas del precio público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“(...)”

Las revisiones en la cuantía del precio público de estos servicios, así como de otros nuevos que puedan implantarse, corresponderán a la Junta de Gobierno.

“(...)”

El expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, 17 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.